



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 496 -2013/MDV-ALC

Ventanilla, 4 de octubre de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 1525-2013-SGRH-GA/MDV, de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Memorandum N° 297-2013/MDV-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por razones de salud de la funcionaria **NANCY ROJAS SOTO** se emitió la Resolución de Alcaldía N° 452-2013/MDV-ALC, de 13 de setiembre de 2013; por la cual se resolvió encargar a la Sra. **FANNY FLORES PURIZACA**, actual Subgerente de Catastro, el despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano durante el periodo del 13 de setiembre al 12 de octubre de 2013;

Que, mediante el Memorandum N° 297-2013/MDV-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano pone en conocimiento que por necesidad de servicio la Sra. **NANCY ROJAS SOTO**, Gerente de Desarrollo Urbano se reincorporó a sus labores a partir del 23 de setiembre de 2013;

Que, mediante el Informe N° 1525-2013-SGRH-GA/MDV, la Subgerencia de Recursos humanos comunica que la **Sra. NANCY ROJAS SOTO** Gerente de Desarrollo Urbano se reincorporó a sus labores habituales a partir del 23 de setiembre de 2013;

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

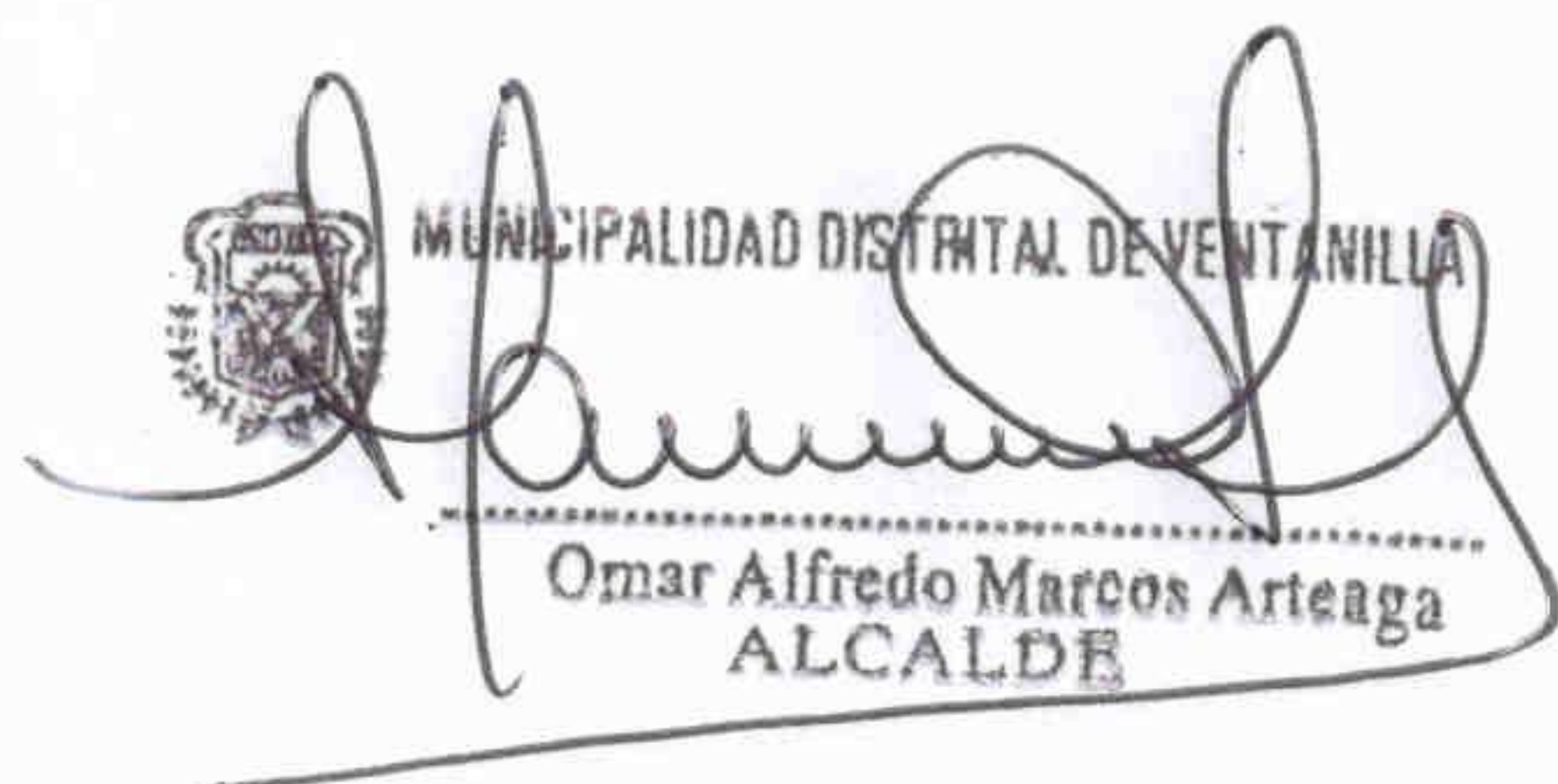
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 452-2013/MDV-ALC, por la que se le encargo a la Sra. **FANNY FLORES PURIZACA** el despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano, precisando que esta fue efectiva desde el 13 de setiembre al 22 de setiembre de 2013, por haberse reincorporado a sus labores la Sra. **NANCY ROJAS SOTO**.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE

